

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

(Transitoriamente Juzgado 64 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 28 SEP 2020 de septiembre de dos mil veinte (2020)

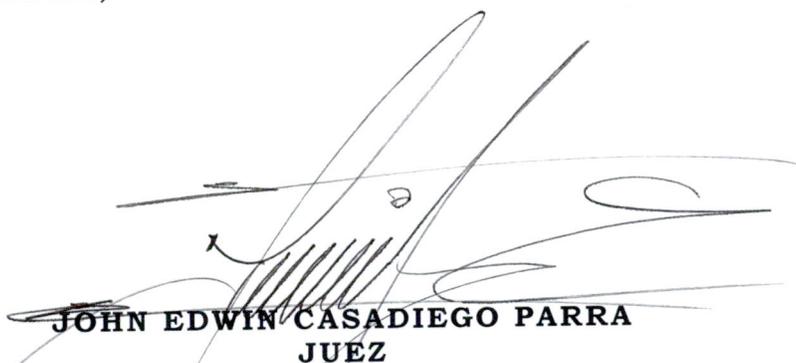
Ref. 110014003082-2019-01781-00

Se acepta la renuncia presentada por la abogada ADRIANA YANET GONZALEZ GIRALDO al poder conferido por la Organización Casa Jurídica Asesorías y Cobranzas S.A.S.

Téngase presente, que la mencionada jurista arrimó copia de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, se requiere al poderdante Organización Casa Jurídica Asesorías y Cobranzas S.A.S. para que designe apoderado.

NOTIFÍQUESE,



JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día 29/09/2020
Por anotación en Estado No. 065 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.
Udc
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario

v.p.